Asunción, 02 de noviembre de 2018

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 37/2018

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA"

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIONES" ID 343.066

I. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 6, Acta Nº 12 de fecha 27 de febrero de 2018, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Nota UOC_DPE N° 54/2018 y con el visto bueno del Gerente General del Banco Central del Paraguay, se solicitó la modificación del PAC con ID N° 343.066.
- Las siguientes dependencias del Banco Central del Paraguay:
  Por Memorando GDGI/DGI N° 008/2018 de fecha 05/04/2018, el Departamento de Gestión Institucional han remitido los siguientes documentos para dar inicio al proceso licitatorio; Formulario N° 2; justificación de la necesidad, costo estimado y especificaciones técnicas.
  Por Memorando SB.GSES.IIF. SEF N° 0006/2018 de fecha 20/03/2018 la Intendencia de Inclusión Financiera; Memorando UCAC N° 043/18 de fecha 03/04/2018, la Unidad de Coordinación Área Cultural; Memorando SS.DAUS N° 038/18 de fecha 16/04/2018 la Superintendencia de Seguros; Memorando DCIP N° 36/2018 de fecha 04/04/2018 el Dpto. de Comunicación Institucional y Protocolo y Memorando DESR N° 0017/2018 de fecha 06/03/2018 El Dpto. Estadísticas del Sector Real de Estudios Económicos han remitido los siguientes documentos para dar inicio al proceso licitatorio; Formulario N° 2; justificación de la necesidad, costo estimado y especificaciones técnicas.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2018
2327/18	10/05/2018	343.066	80/18	260	30	130.000.000	10.000.000.-

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución Año 2018, rubro 260 "Servicios Técnicos y profesionales" para el llamado "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES". La presente licitación será

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Abog. María Emilia Acha
UOC - BCP

financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) y es plurianual. La validez de la contratación del ejercicio 2019 queda sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Pedido de Cotización N° 60/2018, de fecha 02/10/2018;

  - TELMA CELINA VILLASBOA
  - MIX S.A
  - IGRAFICA SA
  - GRAFICA MONARCA S.R.L.
  - EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO
  - COMPAÑIA LATINA S.R.L.
  - FRIGON S.A
  - KUATIAPO S.A
  - GRAFICENTRO S.R.L

ADENDAS

La convocante ha emitido la Adenda N° 1 – CD N° 80/2018, de fecha 02/10/2018, en atención a la Nota DNCP/DNC/ N° 19862/18, de fecha 01/10/18, mediante las cuales se han modificado en el Anexo D, el Formulario N° 5, Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
La Adenda N° 02 – CD N° 80/2018, de fecha 10/10/2018, modificando las fechas establecidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Anexo C – Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, punto 2. Plan de entrega y/o cumplimiento del servicio, Lote N° 3 Agendas.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS N° 84/18

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y treinta minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 80/2018 – SERVICIO DE IMPRESIONES PARA EVENTOS INSTITUCIONALES Y DE CAPACITACIÓN – ID N° 343.066". ----------
Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización del llamado:**
   En virtud a lo establecido en el Pedido de Cotización Nº 60/2018, de fecha 2 de octubre del 2018, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a las firmas:
   a) SERVIPRESS, de Eduardo Eulogio Verón Cardozo.
   b) GRAFICA MONARCA S.R.L.
   c) FRIGON S.A.
   d) PAPELERA GUAIRA S.A.
   e) BERNABE S.A.
   f) ARTES GRAFICAS VISUAL, de Telma Celina Villasboa.
   g) COMPAÑIA LATINA S.R.L.

don. Oscar Franco Vera
B.C.P.
Lcda. María Emma Silvera Ibáñez
UOC - BCP Gerente "GPL"

Ofertas tardías:
No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**
A continuación, se procede a detallar los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

a) SERVIPRESS, de Eduardo Eulogio Verón Cardozo.

Lote	Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
1	Folletos	18.598.050.-
2	Calcomanías	2.331.550.-
3	Agendas	22.050.000.-
4	Banners	250.000.-
5	Calendarios	7.500.000.-
6	Tarjetas y sobres	7.508.900.-
7	Impresión de libros y libretas	14.385.990.-
8	Afiches	2.978.000.-
9	Impresiones sobre bolígrafos	1.750.000.-
10	Impresiones sobre reglas	500.000.-
11	Confección e impresión de bolsas	5.630.000.-

b) GRAFICA MONARCA S.R.L.

Lote	Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
1	Folletos	17.294.900.-
2	Calcomanías	6.800.000.-
3	Agendas	28.800.000.-
4	Banners	NO COTIZA
5	Calendarios	10.500.000.-
6	Tarjetas y sobres	15.150.000.-
7	Impresión de libros y libretas	25.000.000.-
8	Afiches	NO COTIZA
9	Impresiones sobre bolígrafos	NO COTIZA
10	Impresiones sobre reglas	780.000.-
11	Confección e impresión de bolsas	NO COTIZA

c) FRIGON S.A.

Lote	Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
1	Folletos	25.529.000.-
2	Calcomanías	NO COTIZA
3	Agendas	NO COTIZA
4	Banners	NO COTIZA
5	Calendarios	8.600.000.-
6	Tarjetas y sobres	NO COTIZA
7	Impresión de libros y libretas	NO COTIZA
8	Afiches	NO COTIZA
9	Impresiones sobre bolígrafos	NO COTIZA
10	Impresiones sobre reglas	NO COTIZA
11	Confección e impresión de bolsas	NO COTIZA

Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.
Abog. María Emilia Acosta Silvia Núñez
UOC - BCP
Gerente "GPL"

d) PAPELERA GUAIRA S.A.

Lote	Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
1	Folletos	NO COTIZA
2	Calcomanías	NO COTIZA
3	Agendas	49.397.400.-
4	Banners	NO COTIZA
5	Calendarios	NO COTIZA
6	Tarjetas y sobres	NO COTIZA
7	Impresión de libros y libretas	NO COTIZA
8	Afiches	NO COTIZA
9	Impresiones sobre bolígrafos	NO COTIZA
10	Impresiones sobre reglas	NO COTIZA
11	Confección e impresión de bolsas	NO COTIZA

e) BERNABE S.A.

Lote	Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
1	Folletos	21.100.400.-
2	Calcomanías	2.712.500.-
3	Agendas	23.940.000.-
4	Banners	NO COTIZA
5	Calendarios	8.631.000.-
6	Tarjetas y sobres	NO COTIZA
7	Impresión de libros y libretas	NO COTIZA
8	Afiches	3.080.720.-
9	Impresiones sobre bolígrafos	NO COTIZA
10	Impresiones sobre reglas	NO COTIZA
11	Confección e impresión de bolsas	NO COTIZA

f) ARTES GRAFICAS VISUAL, de Telma Celina Villasboa.

Lote	Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
1	Folletos	18.230.000.-
2	Calcomanías	2.690.500.-
3	Agendas	29.700.000.-
4	Banners	220.000.-
5	Calendarios	8.498.000.-
6	Tarjetas y sobres	8.244.000.-
7	Impresión de libros y libretas	17.336.000.-
8	Afiches	3.000.100.-
9	Impresiones sobre bolígrafos	1.950.000.-
10	Impresiones sobre reglas	675.000.-
11	Confección e impresión de bolsas	5.763.500.-

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.
Abog. María Emilia
UOC - BCP
Silvia Núñez
Gerente "GPL"

g) COMPAÑIA LATINA S.R.L.

Lote	Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
1	Folletos	23.621.000.-
2	Calcomanías	2.193.000.-
3	Agendas	26.901.000.-
4	Banners	300.000.-
5	Calendarios	9.092.000.-
6	Tarjetas y sobres	10.657.500.-
7	Impresión de libros y libretas	NO COTIZA
8	Afiches	NO COTIZA
9	Impresiones sobre bolígrafos	NO COTIZA
10	Impresiones sobre reglas	NO COTIZA
11	Confección e impresión de bolsas	NO COTIZA

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20
a) SERVIPRESS, de Eduardo Eulogio Verón Cardozo.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) GRAFICA MONARCA S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) FRIGON S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d) PAPELERA GUAIRA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e) BERNABE S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
f) ARTES GRAFICAS VISUAL, de Telma Celina Villasboa	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
g) COMPAÑIA LATINA S.R.L	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.**
No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las once horas y cuarenta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.---------- (sic).

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Abog. Lidia Emilia
UOC - BCP

II. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de la única oferta presentada, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. Párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Artículo 61 y Artículo 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

1. ***Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos",..*** **(inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	SERVIPRESS, de Eduardo Eulogio Verón Cardozo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GRAFICA MONARCA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FRIGON S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	BERNABE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	ARTES GRAFICAS VISUAL, de Telma Celina Villasboa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	COMPAÑIA LATINA S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Por otra parte, de conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del art. 61 del decreto 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los demás oferentes, dejándose constancia que se ha procedido a lo dispuesto en el art. 26 de la ley 2051/03 y el art. 59 del decreto 21909/03 considerando que se han observado errores aritméticos en la planilla de precios presentada por **SERVIPRESS, de Eduardo Eulogio Verón Cardozo.**, conforme al siguiente cuadro:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Abog. María Emilia Vera
UOC - BCP

SERVIPRESS, de Eduardo Eulogio Verón Cardozo

Lote 1	Item	cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio corregido
	4	500	3.012	1.506.050	1.506.000.-
	5	500	3.883	1.941.450	1.941.500.-
	6	700	3.012	2.108.470	2.108.400.-
	7	200	3.235	647.080	647.000.-

Precio total del Lote N° 1 con la corrección son guaraníes: dieciocho millones quinientos noventa y siete mil novecientos (18.597.900). -

Lote 2	Item	cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio corregido
	1	500	163	81.550	81.500.-

Precio total del Lote N° 2 con la corrección son guaraníes: dos millones trecientos treinta y un mil quinientos (2.331.500). -

Lote 6	Item	cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio corregido
	2	1.000	2.217	2.216.900	2.217.000.-

El precio total del Lote N° 6 con la corrección son guaraníes: siete millones quinientos nueve mil (7.509.000). -

Lote 7	Item	cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio corregido
	2	100	21.110	2.111.900	2.111.000.-

El precio total del Lote N° 7 con la corrección son guaraníes: catorce millones trescientos ochenta y seis mil (14.386.000). -

Que a través de nota de fecha 31 de octubre de 2018, se ha comunicado al oferente la corrección aritmética a fin de que preste su conformidad. A través de Nota de fecha 31 de octubre de 2018, el oferente ha dado su conformidad a las correcciones aritméticas efectuadas en la etapa de evaluación.

2. "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total por lotes de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria". Considerando el sistema de adjudicación para el presente llamado el cuadro ofertas es el Siguiente:*

LOTE	SERVIPRESS, de Eduardo Eulogio Verón Cardozo.	GRAFICA MONARCA S.R.L.	FRIGON S.A.	PAPELERA GUAIRA S.A.	BERNABE S.A.	ARTES GRAFICAS VISUAL, de Telma Celina Villasboa	COMPAÑIA LATINA S.R.L
1	18.597.900.-	17.294.900.-	25.529.000.-	NO COTIZA	21.100.400.-	18.230.000.-	23.621.000.-*
2	2.331.500.-	6.800.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	2.712.500.-	2.690.500.-	2.193.000.-
3	22.050.000.-	28.800.000.-	NO COTIZA	49.397.400.-	23.940.000.-	29.700.000.-	26.901.000.-
4	250.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	220.000.-	300.000.-
5	7.500.000.-	10.500.000.-	8.600.000.-	NO COTIZA	8.631.000.-	8.498.000.-	9.092.000.-
6	7.509.000.-	15.150.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	8.244.000.-	10.657.500.-
7	14.386.000.-	25.000.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	17.336.000.-	NO COTIZA

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P

Silvia Núñez
Gerente GPL

Abog. María Emilia Arrúa
UOC - BCP

8	2.978.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.080.720.-	3.000.100.-	NO COTIZA
9	1.750.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.950.000.-	NO COTIZA
10	500.000.-	780.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	675.000.-	NO COTIZA
11	5.630.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	5.763.500.-	NO COTIZA

*La oferta presentada por la firma Compañía Latina S.R.L, para el Lote N° 1, se desestima en razón que en el ítem número 6, ha consignado una cantidad diferente al que fuere solicitado por la convocante, variando sustancialmente los precios totales.

Aplicación del margen de preferencia: Las firmas que presentaron el Certificado de Origen de Productos y Empleo Nacional son:

a) SERVIPRESS, de Eduardo Eulogio Cardozo Verón.
b) GRAFICA MONARCA S.R.L.
c) FRIGON S.A.
d) ARTES GRAFICA VISUAL, de Telma Celina Villasboa.

Las firmas que no han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo nacional son:

a) PAPELERA GUAIRA S.A
b) BERNABE S.A.
c) COMPAÑÍA LATINA S.R.L

Por nota de fecha 23/10/2018 se han solicitado a dichos oferentes la presentación en el plazo de un (1) día hábil de recepcionada la misma, en la oficina de la UOC del Banco Central del Paraguay, los Certificados correspondientes.

La firma PAPELERA GUAIRA S.A, ha dado cumplimiento a lo solicitado, en tanto la firma BERNABE S.A, habiendo confirmado la recepción de la nota, no ha presentado el Certificado, por su parte la firma Compañía Latina S.R.L, ha respondido que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.
Habiéndose verificado la oferta de la firma **SERVIPRESS, de Eduardo Eulogio Cardozo Verón,** que ha presentado el **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional**, esta goza del beneficio de la aplicación del margen de preferencia del 20% a su favor, conforme establece el numeral 19 del Anexo B) de la Carta de Invitación, y la Ley 4558/11, lo que implica que a la oferta más económica que no ha presentado el referido certificado, se le debe añadir el 20%, en base a lo siguiente:

LOTE N° 2

	SERVIPRESS, de Eduardo Eulogio Cardozo Verón	COMPAÑIA LATINA S.R.L
Precio Ofertado	2.331.500.-	2.193.000.-
20% de la Oferta Beneficiada con el margen de Preferencia.	----------	*438.600.*
Precio final	2.331.500.-	2.631.600.-

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Abog. María Emilia [illegible]
UOC - BCP

RESUMEN SEGÚN TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

ITEMS	OFERTA MÁS ECONOMICA (CON APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA).
LOTES N° 1	GRAFICA MONARCA S.R.L
LOTES N° 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11	SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS, de Eduardo Eulogio Verón Cardozo
LOTE N° 4	ARTES GRAFICA VISUAL, de Telma Celina Villasboa.

En base al cuadro ut supra citado se procede al análisis de las demás exigencias contempladas en la Carta de Invitación.

3. Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas

Seguidamente se transcriben los informes de las áreas que han realizado la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:

Por memorando SB.GSES.IIF.SEF N° 0021/18 de fecha 30/10/2018, **la Intendencia de Inclusión Financiera** remitió el resultado de la evaluación técnica, señalando entre otras cosas, cuanto sigue:"*...En atención al Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 70/2018 que hace referencia al llamado del Servicio de Impresiones y conforme a las verificaciones realizadas de la planilla de cumplimiento del anexo Técnico "cumplen técnicamente con todos los requisitos exigidos en el anexo Técnico, salvo la firma Compañía Latina S.R.L, observamos que en la planilla de precios referenciales en el Lote N° 1, ítem 6 Impresión de folletos desplegable BCP educa-Información de Educación Financiera solo cotiza para 500 unidades y el numero solicitado es de 700 unidades, por lo demás cumplen técnicamente con todos los requisitos exigidos en el anexo Técnico" las firmas "Cumplen técnicamente con los requisitos exigidos en el Anexo técnico".*

Por otra parte, el Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo a través del memorando DCIP N° 120/2018 de fecha 29/08/2018, manifiesta, "*Que, de acuerdo a las verificaciones realizadas, la planilla de cumplimiento del anexo técnico "cumple técnicamente con todos los requisitos exigidos en el anexo técnico", por lo que solicito de sus buenos oficios, en el sentido, de proseguir con los tramites administrativos necesarios para la adjudicación.*"

Por Memorando DGI N° 015/2018 de fecha 29/10/2018, el Departamento de Gestión Institucional, remite su informe de evaluación técnica, señalando cuanto sigue: "*...En atención al Memorando UOC N° 069/2018 que hace mención al llamado de referencia y de acuerdo a las verificaciones realizadas, la planilla de cumplimiento del anexo técnico "cumple técnicamente con todos los requisitos exigidos en el anexo Técnico". En consecuencia, solicitamos proseguir con los trámites necesarios del presente llamado.*

Por Memorando SS.DAUS N° 120/2018, de fecha 30/10/2018, la Superintendencia de Seguros remite el informe técnico correspondiente, manifestando entre otro.. *que ha procedido a verificar las Especificaciones técnicas de Anexo C del llamado, específicamente a lo relacionado a los Lote N° 1, punto 1.7, Lote 4, punto 4.1, Lote 7, punto 7.2 y Lote N° 8, punto 8.1, al respecto, las mismas corresponden a las especificaciones técnicamente que hemos remitido en su oportunidad, por lo que se encuentran acorde a nuestros requerimientos y no tengo objeciones al respecto, al mismo tiempo, he verificado las listas de precios presentados por los oferentes, los precios*

Econ. Oscar Franco Vera
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPE"

Abog. María Emma Ayala
UOC - BCP

unitarios se encuentran en el marco de los contemplados para cada lote y articulo, por lo que no se presentan objeciones al respecto,.....

Finalmente, la Unidad de Coordinación del Área Cultural a través de la nota UCAC N° 225/18 de fecha 29/10/2018, remite su informe de evaluación en los siguientes términos: "C*on relación al llamado de referencia y conforme a las verificaciones realizadas, la planilla de cumplimiento del anexo técnico, "Cumple técnicamente con todo el requisito exigido en el anexo Técnico", en consecuencia, se solicita proseguir con los trámites necesarios del presente llamado.".*

III. ANALISIS DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 18, inciso e), conforme se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: SERVIPRESS, Soluciones Gráficas de Eduardo E. Verón Cardozo, para los LOTES N° 02, 03, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y11:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D.*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la	Cumple

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.
Ing. María Emilia ...
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	

A fin de demostrar la experiencia del oferente **SERVIPRESS, Soluciones Gráficas de Eduardo E. Verón Cardozo** se verifica el cumplimiento de los siguientes documentos:

IV. Otros documentos.	Cumple
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de servicios de Servicio de Impresiones a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2017.	Cumple
c) Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	Cumple

OFERENTE GRAFICA MONARCA S.R.L LOTE N ° 1.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y	CUMPLE

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente GPL

Abog. María Emma Acosta
UOC - BCP

protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

A fin de demostrar la experiencia del oferente **GRAFICA MONARCA S.R.L** se verifica el cumplimiento de los siguientes documentos:

V Otros documentos.	Cumple/No cumple
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de servicios de Servicio de Impresiones a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2017.	CUMPLE
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	CUMPLE

OFERENTE: **ARTES GRAFICA VISUAL, de Telma Celina Villasboa LOTE N° 04**. Por nota de fecha 01 de noviembre de 2018, se le ha requerido al oferente la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, dando cumplimiento a través del correo de la UOC, en fecha 02/11/2018.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple
b) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*	CUMPLE

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.
Abog. Mirta Emilia Acha
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE

A fin de demostrar la experiencia del oferente **ARTES GRAFICA VISUAL, de Telma Celina Villasboa,** se verifica el cumplimiento de los siguientes documentos:

v. Otros documentos.	Cumple
	Cumple
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de servicios de Servicio de Impresiones a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2017.	Cumple
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	Cumple

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Abog. María Emma Ayala
UOC - BCP

IV. CONCLUSION

De la evaluación de la oferta presentada por la firma **SERVIPRESS, Soluciones Gráficas de Eduardo E. Verón Cardozo,** se ha verificado el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, establecidas en el Anexo B – **Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente **SERVIPRESS, Soluciones Gráficas de Eduardo E. Verón Cardozo,** no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan ***a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** "*Por la cual se Establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos, se Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016,* en ese sentido, se ha solicitado por nota de fecha 01/11/18, al oferente el desglose de los precios de aquellos ítems que se encuentran fuera del rango referencial, correspondiente a los Lotes que fueran adjudicados, a través de la nota de fecha 02/11/18, el oferente ha remitido el descargo explicativo de lo solicitado, dando cumplimiento a lo solicitado, por lo que son considerados razonables por este comité.

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

Seguidamente se ha verificado el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"., de la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**

Se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, establecidas en el Anexo B – **Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal.

Posteriormente, se procedió a confirmar que los integrantes de la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L,** no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.
Silvia Núñez
Gerente "GPL"
Abog. María Emilia Acha
UOC - BCP

recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** "*Por la cual se Establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos, se Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016,* en ese sentido, se ha solicitado por nota de fecha 01/11/18, al oferente el desglose de los precios de aquellos ítems que se encuentran fuera del rango referencial, correspondiente al Lote N° 01, a través de la nota de fecha 02/11/18, el oferente ha remitido el descargo explicativo de lo solicitado, dando cumplimiento a lo solicitado, por lo que son considerados razonables por este comité.

Finalmente, se ha verificado el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"., de la firma **ARTES GRAFICA VISUAL, de Telma Celina Villasboa.**

Se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, establecidas en el Anexo **B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal.

Posteriormente, se procedió a confirmar que los integrantes de la firma **ARTES GRAFICA VISUAL, de Telma Celina Villasboa,** no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **art. 40,** incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** "*Por la cual se Establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos, se Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016,* en ese sentido, se ha solicitado por nota de fecha 01/11/18, al oferente el desglose de los precios de aquellos ítems que se encuentran fuera del rango referencial, correspondiente al Lote N° 04, a través de la nota de fecha 02/11/18, el oferente ha remitido el descargo explicativo de lo solicitado, dando cumplimiento a lo solicitado, por lo que son considerados razonables por este comité.

V. RECOMENDACION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para el **"SERVICIO DE IMPRESIONES"**, con **ID N° 343.066**, en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - BCP

Silvia Núñez
"GPL"

Abog. Verónica Emmanuel Gauto
U.O.C. - BCP

SERVIPRES SOLUCIONES GRAFICAS, de Eduardo Eulogio Verón Cardozo

LOTE	DESCRIPCION DEL BIEN	OFERENTE	Precio Total Gs. IVA incluido
2	CALCOMANÍAS	SERVIPRES SOLUCIONES GRAFICAS, de Eduardo Eulogio Verón Cardozo	2.331.500.
3	AGENDAS	SERVIPRES SOLUCIONES GRAFICAS, de Eduardo Eulogio Verón Cardozo	22.050.000.
5	CALENDARIOS	SERVIPRES SOLUCIONES GRAFICAS, de Eduardo Eulogio Verón Cardozo	7.500.000.
6	TARJETAS Y SOBRES	SERVIPRES SOLUCIONES GRAFICAS, de Eduardo Eulogio Verón Cardozo	7.509.000.
7	IMPRESIÓN DE LIBROS Y LIBRETAS	SERVIPRES SOLUCIONES GRAFICAS, de Eduardo Eulogio Verón Cardozo	14.386.000.
8	AFICHES	SERVIPRES SOLUCIONES GRAFICAS, de Eduardo Eulogio Verón Cardozo	2.978.000.
9	IMPRESIONES SOBRE BOLÍGRAFOS	SERVIPRES SOLUCIONES GRAFICAS, de Eduardo Eulogio Verón Cardozo	1.750.000.
10	IMPRESIONES SOBRE REGLAS	SERVIPRES SOLUCIONES GRAFICAS, de Eduardo Eulogio Verón Cardozo	500.000.
11	IMPRESIÓN DE BOLSAS	SERVIPRES SOLUCIONES GRAFICAS, de Eduardo Eulogio Verón Cardozo	5.630.000.
			Gs. 64.634.500.-

GRAFICA MONARCA S.R.L

LOTES	DESCRIPCION DEL BIEN	OFERENTE	Precio Total Gs. IVA incluido
1	FOLLETOS	*GRAFICA MONARCA S.R.L*	17.294.900.
			Gs..-17.294.900.-

ARTES GRÁFICA VISUAL

LOTES	DESCRIPCION DEL BIEN	OFERENTE	Precio Total Gs. IVA incluido
4	BANNERS	*ARTES GRAFICA VISUAL*	220.000.
			Gs. 220.000.-

La autorización de la Solicitud de Compra, corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución N° 17, Acta N° 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT N° 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2° de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los***

Econ. Oscar Franco Ve...
U.O.C. - BCP
Abog. María Emilia ...
UOC - BCP
Silvia Núñez
Gerente GPIC

funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...", para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución N° 17, Acta N° 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en las empresas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que las ofertas presentadas por las firmas: **SERVIPRES SOLUCIONES GRAFICAS,** de Eduardo Eulogio Verón Cardozo, para los **Lotes 02, 03, 05, 06, 07, 08,09, 10 y11**, así como la firma **GRAFICAS MONARCA S.R.L**, para el **Lote N° 01** y la firma **ARTES GRÁFICA VISUAL, de Telma Celina Villasboa el Lote N° 04,** para el **"SERVICIO DE IMPRESIONES"**, se ajustan a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Maria Emilia Acha
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez M.
Gerente
Patrimonio y Logística